

PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON GUANO.

Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra

Sra. Myrian Padilla Bonilla

Srta. Heidy Pazmiño Moyano

Sr. Santiago Pérez Cayambe

2023 - 2027

INDICE

Contenido.	Pág.
Presentación.....	1
Marco legal.....	1
Diagnostico situacional.....	1
Actividades económicas productivas del territorio según ocupación por pea...	2
Actores de la producción.....	2
Uso del suelo.....	3
Político institucional.....	3
Capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio	3
Estructura Orgánica.....	5
Componente Social.....	5
Población – análisis demográfico.....	5
Necesidades básicas insatisfechas.....	6
Cultura y patrimonio.....	6
Componente biofísico	7
Medio inerte – geomorfología.....	7
Clima.....	7
Precipitación.....	7
Agua - cuencas hidrográficas.....	7
Suelos.....	8
Disposición final de residuos sólidos.....	8
Ecosistemas frágiles.....	8
Análisis diagnostico.....	9
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Actividades.....	10
Estrategias de Articulación.....	11
Propuestas y estrategias.....	13
Mecanismos periódicos de rendición de cuentas.....	17

PRESENTACION.

El presente plan de trabajo constituye la propuesta de gestión para el desarrollo del cantón Guano de los candidatos a concejales urbanos; por el: MOVIMIENTO INTERCULTURAL DE GENTE ACTIVA MINGA lista 100, en alianza con el PARTIDO POLÍTICO AVANZA lista 8. "CONSTRUIMOS CON TIGO"

MARCO LEGAL. -

Con el propósito de cumplir con el Marco Normativo de la Constitución de la República del Ecuador Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir. Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...). Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente. Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Código de la Democracia En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política"

Art. 25.- Revocatoria del mandato. - (Reformado por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 445, 11-V-2011).- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y de las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República

y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1.1. ECONÓMICO

El Cantón Guano desarrolla sus actividades económico-productivas alrededor de los sectores secundario, primario y servicios; en ese orden. Guano es conocido a nivel nacional por sus manufacturas a base de lanas, cuero y textiles; sus actividades turísticas, y la producción agropecuaria.

1.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS DEL TERRITORIO SEGÚN OCUPACIÓN POR PEA.

Las actividades agrícolas, ganaderas, de silvicultura y pesca son las que conllevan mayor PEA, representando el 44%. Le sigue las industrias manufactureras con el 15%, el comercio con el 10% y la construcción, cada una con el 9%. Otras actividades que dinamizan la actividad económica cantonal con porcentajes inferiores al 7% son el transporte, administración pública y defensa; actividades de los hogares como empleadores, enseñanza, entre otras.

1.1.2. FACTORES DE LA PRODUCCIÓN

Según el Plan de Riego Provincial de Chimborazo, el territorio del cantón Guano, comprende una superficie de 46.242,4 ha, dedica 27.778,78 ha a la producción de cultivos; es decir, el 60% de su territorio tiene uso agrícola, con: maíz, ciclo corto, pastos tiene un rango de altitud que va desde 2.000 hasta los 6.310 m.s.n.m. (nevado Chimborazo), la temperatura promedio es de 17 °C. El inventario hídrico realizado en el año 2.008 ubica 37 sistemas en el cantón Guano, lo que significa el 4% del total de la provincia.

El Plan de Riego Provincial, señala que el inventario hídrico del 2008 identifica una superficie de 50.963.1 hectáreas como área regada en la provincia; Riobamba ocupa el 25,89%, seguido de Guano con 17%; Guamote, 15,69%; y, Alausí con 15,47%; Penipe es de menor cobertura de riego con 2,49% de la superficie total. El Plan establece dentro de su diagnóstico que en Chimborazo existen 1.174 captaciones para riego que abastecen a 1.016 sistemas de riego; sin embargo, solamente el 24% de cultivos tiene acceso a riego.

La condición agrícola de la provincia no se desarrolla en condiciones favorables; la producción se encuentra muy por debajo de los parámetros de la producción media nacional y esto se debe principalmente a la falta de aplicación de nuevas tecnologías, deficientes sistemas de riego y deficiente comercialización.

Por estas razones dentro del Plan Provincial de Riego se ha propuesto como objetivo mejorar la productividad agropecuaria, juntamente con el mejoramiento de los sistemas de riego y los ingresos de los pequeños productores de la zona, contribuyendo al buen vivir y a la soberanía alimentaria de la provincia. Además, se propone como metas en relación con el riego, ampliar su cobertura, mejorar la infraestructura para garantizarla disponibilidad y el acceso al agua y principalmente preservar y recuperar la calidad y cantidad de recursos naturales como el agua y el suelo.

Se encuentran registradas 44 organizaciones de la EPS, de las cuales 36, es decir el 82% corresponden a asociaciones; 8 son cooperativas (18%). 35 corresponde a organizaciones de producción (80%); 8

organizaciones se encuentran registradas como proveedoras de servicios (18%); y, 1 organización de vivienda (2%). 30 organizaciones (68%) se identifican como agropecuarias-agrícolas-ganaderas; 5 de transporte (11%); 5 artesanales-textiles (11%); 4 de limpieza-adquisiciones (10%). De las 44 organizaciones registradas, 28 es decir el 64% se encuentran en las parroquias La Matriz, San Isidro y San Andrés.

El servicio financiero que brinda la cooperativa de ahorro y crédito Riobamba1 en Guano, puede proveer de créditos a los proyectos del programa presentado por el alcalde para su gestión. La cooperativa como un incentivo a sus socios frente a la pandemia covid19, ha prorrogado por 3 meses el pago de los créditos facilitados. El fuerte del desembolso de los créditos está en las líneas agrícolas y pecuarias para el sector rural, muy poca artesanía, mediante la figura de microcréditos que van de USD. 500 a USD. 10.000.

La cooperativa Riobamba en la sucursal Guano tiene alrededor de 7.000 socios del cantón, la cartera entregada en créditos esta alrededor de USD. 7.000.000. Ofertan 3 tipos de crédito: Microcrédito 19%, consumo 14%, agrícola y pecuario 11% las tasas de interés. No habido demanda de créditos de personas de las cadenas de valor, asume que trabajan con capital propio o gestionan créditos en otras entidades financieras. En el caso de que se hiciera créditos a nivel asociativo tendrían beneficios como el cruce de garantes.

1.1.3. USO DEL SUELO

El cantón Guano (2020) tiene una superficie total de 46.522,87 hectáreas, de las cuales el 57,72% corresponde a la categoría tierras agropecuarias (26.851, 59 hectáreas) en las cuales están incluidas cultivos solos (4.742,75 ha); mosaico agropecuario (10.795,86 ha, más de un cultivo en la misma superficie); pastizales (11.256,08 ha); y otras tierras agrícolas (56,90 ha).

La vegetación arbustiva alcanza las 7.682,73 ha (16,51% de la superficie cantonal); los páramos, 5.611,47 ha (12,06%); las plantaciones forestales, 2.680,79 ha (5,76%). Un 5,70%, es decir 2.649,85 ha corresponde a eriales y glaciares. Las zonas pobladas y los cuerpos de agua en su conjunto ocupan el 2,1%.

1.2. POLÍTICO INSTITUCIONAL

El sistema político institucional y de participación ciudadana está integrado, como su nombre indica, por dos grandes bloques: por un lado, comprende los aspectos del campo del desarrollo organizacional general de la institución municipal (y sus actores territoriales) para cumplir con las competencias determinadas en el marco normativo; y por otro lado, comprende los procesos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas desarrollados en el Cantón para promover la inclusión democrática de todos los actores de la sociedad civil **STRUCTURAS Y**

1.2.1. CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Con fecha se expide la Ordenanza sustitutiva del estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Guano.

La presente tiene por finalidad dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano, de una herramienta técnica administrativa basada en procesos, que permita dinamizar el ejercicio de las competencias enmarcadas en la Constitución de la República y la Ley.

Los procesos que participan en la generación de los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, se clasifican y agrupan en función del grado de contribución y valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, y son los siguientes:

Proceso Gobernante: Este proceso, conocido como gobernante, estratégico, de dirección, regulación o de gerenciamiento, constituye la jerarquía máxima de dirección del GAD Municipal del Cantón Guano; responsable de legislar, formular y emitir las políticas públicas, normas, instrumentos, directrices, planes estratégicos, procedimientos, acuerdos y resoluciones para el funcionamiento de la entidad. El artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la existencia de las siguientes funciones:

Función Legislativa y de Fiscalización: Concejo Municipal

Función Ejecutiva: Alcalde o alcaldesa

Función de Participación Ciudadana: Sistema de Participación Ciudadana

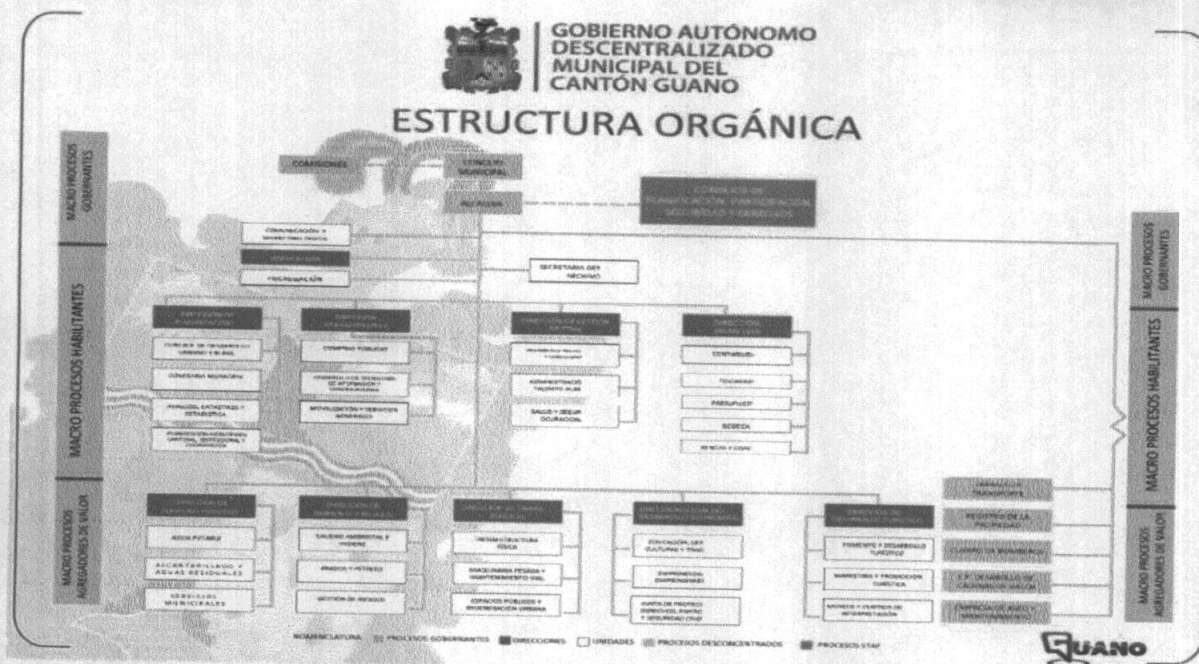
Proceso Habilitante: - Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar el portafolio de productos y servicios secundarios institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión de la Institución. Los procesos de asesoría brindan sugerencias, recomendaciones para generar productos institucionales y los de apoyo son conocidos como de soporte, de staff o administrativos, responsables de brindar apoyo logístico.

Procesos agregadores de valor. - Están vinculados a las competencias del GAD Municipal, los cuales permiten cumplir con la misión, visión institucional y objetivos estratégicos; por tanto, constituyen la razón de ser de la Institución; son los responsables de generar, administrar y controlar los productos y servicios primarios destinados a satisfacer las demandas de la ciudadanía.

Con respecto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, se manifiesta la necesidad de consolidar y fortalecer el posicionamiento del PDOT, como eje rector de las intervenciones en el territorio; no sólo porque el articulado legal lo exige, sino porque de esa manera se garantizará una línea de acción integrante.

Con respecto a la articulación de la planificación en la Municipal: existe falta de articulación de los procesos desarrollados; los canales de comunicación de ida y vuelta, entre dependencias, son en algunos casos débiles; lo cual supone un impedimento para la implementación integral y articulada de acciones en el territorio cantonal. En este sentido también son escasas, al interno del GAD, las experiencias de evaluación de estos procesos que permitan medir las metas propuestas, y establecer correctivos a lo acontecido.

Estructura Orgánica.



1.3. SOCIO CULTURAL

Los enfoques que el sistema socio cultural, considera fundamentales considerarlos para plantear el diagnóstico, es considerar primero que tipos de desarrollo para el Cantón, consideramos que una visión holística es la que propone el desarrollo humano, en donde toda la vida es una unidad y totalidad.

Un segundo enfoque es el de la Equidad de género, social, territorial, generacional, equidad que signifique, la disminución de brechas, potenciar oportunidades y la búsqueda de la igualdad con reconocimiento de las diferencias y especificidades.

El tercer enfoque presente es el de la Inclusión, fundamentado en el reconocimiento de las diversidades e identidades, territoriales, sexuales, de género, culturales, que fortalezcan el sentido de pertenencia.

1.3.1. POBLACION – ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

De acuerdo los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda, efectuado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos-INEC año 2010, el cantón Guano cuenta con 42851 habitantes, de los cuales 20495 (47,83%) son hombres y 22356 (52,17%) mujeres.

La población urbana corresponde a 7758 habitantes, lo que representa el 18,10% de la población total, de los cuales 3725 son hombres y 4033 mujeres; mientras que la población rural es de 35093 habitantes que representa el 81,90%, de los cuales 16770 son hombres y 18323 mujeres.

La emigración internacional es un fenómeno mundial que se acentúa sobre todo en los países latinoamericanos. En el cantón Guano se registran 392 personas que han salido del país hacia distintos países (datos del Censo 2010), siendo mayoritariamente a España el lugar de residencia con un total de 225 (57,40%) personas, a Estados Unidos 84 (21,43%) y a Italia 27 (6,89%) entre las más representativas. Es necesario recalcar también que la emigración no ha sido solamente al extranjero sino también a otras ciudades del país especialmente a Riobamba, Ambato y Quito.

1.3.2. Pobreza por NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS-NBI

La Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existe indicadores que miden privaciones: Capacidad económica, Acceso a educación básica, Acceso a la vivienda, Acceso a servicios básicos, hacinamiento.

Bajo estos parámetros se tiene que las NBI en el cantón Guano es de 81,0%, siendo este porcentaje mayor al provincial que es de 66,5% y al nacional 60,1%.

"El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida; es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas" (Definición elaborada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural, celebrada en México en el año 1982)".

1.3.3. CULTURA Y PATRIMONIO

En este ámbito el cantón Guano y sus parroquias rurales son poseedores de una extensa gama de bienes en cuanto a su diversidad histórica, a un mundo de maravillas naturales, folclóricas, artesanales, artísticas y existenciales y según datos tomados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. En el cantón Guano y sus parroquias existe un total de 1174 bienes culturales de interés patrimonial o inventariados, de los cuales: 320 son Muebles, 731 Inmuebles, 9 Documentales, 54 Arqueológicos y 60 Inmateriales, los mismos que se puede apreciar en resumen en la siguiente tabla:

Según el concepto del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural-INPC, el Patrimonio Inmaterial está conformado por aquellas manifestaciones y expresiones culturales cuyos saberes, conocimientos, técnicas y prácticas han sido transmitidos oralmente de generación en generación. Se modifica con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación

De acuerdo con la información del Plan de Desarrollo Turístico del GAD Municipal 2020 - 2030, se hace una selección y presentan un total de 42 bienes inmateriales, de los cuales 29 están registrados en el INPC y 13 constan como un inventario cantonal.

En el cantón Guano y sus parroquias de acuerdo al Plan de Desarrollo Turístico del GAD Municipal 2020 - 2030 se encuentran una serie de bienes patrimoniales muebles e inmuebles (14) que son poseedores de una riqueza cultural e histórica única, los mismos que se encuentran debidamente georreferenciados.

1.4. AMBIENTAL

1.4.1. COMPONENTE BIOFÍSICO

Cada territorio está caracterizado por varios aspectos antrópicos que se desarrollan dentro del mismo pero de manera particular el componente biofísico es que incide en dichas actividades humanas y de otros organismos vivos, por lo que el análisis del componente biofísico de cada territorio constituye el punto inicial para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal; ya que corresponde al análisis del patrimonio natural sobre las que se asienta la población y sus diferentes actividades, determinan las potencialidades, problemas y condiciones para las diferentes actividades que se pueden desarrollar para satisfacer las necesidades de la población. El componente biofísico abarca todas características naturales, analizándolas desde el punto de vista

del aprovechamiento actual de sus distintas actividades en contraste con la capacidad real que estas tienen, así como la afección que las actividades humanas pueden provocar sobre esos elementos, para establecer sus potencialidades y problemas dados por las estas características propias del territorio, para poder plantear propuestas y estrategias adecuadas de gestión territorial para mejorar las condiciones de vida de la población.

1.4.2. MEDIO INERTE - GEOMORFOLOGIA

El cantón Guano al encontrarse entre tres grandes volcanes Chimborazo, El Altar y Tungurahua, presenta una geología de formaciones volcánicas como Cangahua, Pisayambo, Riobamba, depósitos coluviales, aluviales, lavas jóvenes del Chimborazo, lavas del Carihuairazo. Se encuentra influenciado por fallas tectónicas a lo ancho, en el centro del Cantón y al este a lo largo del mismo y en la parte noroeste.

1.4.3. CLIMA

La caracterización del clima en el Ecuador es sumamente compleja, factores como su posicionamiento, influencia de la cordillera de los Andes y cercanía al Océano Pacífico determinan las condiciones climáticas generales del país, este factor es la relación de la variación del clima y la distribución de la vegetación, en consecuencia, de los animales y por lo tanto de los ecosistemas.

1.4.4. PRECIPITACIÓN

Según el IPCC, 2008 manifiesta que en el cantón Guano, no existe un rango lineal en relación con las precipitaciones ya que presenta una variabilidad tanto en espacio como en el tiempo.

De acuerdo a los valores característicos de precipitación de los pisos bioclimáticos se indica que alrededor de 600 a 1800 mm de precipitaciones anuales, en el gráfico siguiente se observa que, en los años 1993, 1999, 2000, 2008, 2011 son años en los cuales los valores se encuentran dentro de los rangos, a diferencia de los demás años que se presentan valores aceptables, en cambio en los años 1992, 2001, 2003, 2009 y 2013 las precipitaciones son mínimas y esto se debe a que está íntimamente relacionada con la temperatura, si observamos el gráfico en estos años los valores de temperatura son altos, notando que cuanto existe mayor temperatura las precipitaciones son menores o viceversa.

1.4.5. AGUA - CUENCAS HIDROGRÁFICAS

En el cantón Guano se encuentra la Microcuenca hidrográfica del Río Guano como la más importante, pertenece a la Subcuenca del Río Chambo que forma parte de la demarcación hidrográfica del Pastaza.

El río Guano tienen su origen en las faldas del Chimborazo y por diferentes drenajes hidrográficos tales como las quebradas: Cascajal, Chuquipogio, Abras, Puluchaca, Patulú, Llio, Bazacón, Alacao, Chacón, Igualata, con un recorrido aproximado de 30.05 km el cual desemboca en el Río Chambo. Abastece de recurso hídrico a la ciudad de Guano, y pasa por las parroquias de San Isidro, El Rosario, La Matriz, San Gerardo, tiene un área de 390,7 K2m (Cevallos, 2018).

El río Guano consta como un forzante hidrológico presente en el sistema acuífero del Chambo además de abastecer al sistema de agua potable de las ciudades como Riobamba y Guano, los límites geológicos del acuífero son: al norte se encuentran lavas del Chimborazo y del Carihuairazo, además del río Guano; en el Sur está presente en su gran mayoría el río Chibunga y el río Chambo al sureste, al este el río Chambo y un tramo del río Guano y al oeste la franja impermeable de los volcánicos Sicalpa. (Mendoza, 2015).

Como conclusión, según los criterios de calidad del agua tanto del río Guano como de la Quebrada Abras, indican que existe una contaminación debido a las actividades productivas y descargas de tipo domiciliario, por lo que recomienda no sean utilizadas para riego, ya que, esta situación del agua afecta de forma directa a los cultivos.

Elementos como el plomo, altamente contaminante, no están dentro de los límites permisibles por el Texto Unificado de Legislación Ambiental – TULAS. La presencia de estos elementos pone en riesgo la salud de la población como daños a los riñones, anemia, dolores abdominales y parálisis gradual en los músculos sobre todo de los brazos, disminución de la fertilidad del hombre, disminución de las habilidades de aprendizaje de los niños y retardo mental (PDOT, 2015).

1.4.6. SUELOS

Para el análisis del estudio del suelo rural se parte de la descripción de varios elementos que nos permitan identificar la aptitud de uso de la tierra, se refiere a la capacidad de ésta para su aprovechamiento bajo una categoría o tipo de utilización, desde el punto de la producción agropecuaria y/o forestal.

En base a la aptitud de la tierra se establecerá el uso potencial de la misma que se refiere a la producción agrícola como un indicador que engloba las condiciones ambientales que caracterizan el terreno y los tipos de utilización agrícola, pecuarios y forestales que muestran la posibilidad de ser establecidos en él, así como el grado en que los requerimientos técnicos y biológicos de cada tipo de utilización pueden satisfacer por el conjunto de condiciones ambientales del terreno y las limitaciones es una cualidad de la tierra con su expresión, que afecta adversamente el potencial de la tierra para una clase específica de uso.

1.4.7. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El botadero de basura se encuentra a 1,5 km de la cabecera cantonal, en la vía Guano – Riobamba; a escasos metros, atraviesa el canal del riego Chambo – Guano a menos de 1 km de la laguna Valle Hermoso. Ha funcionado por aproximadamente 60 años y recibido 7 toneladas de residuos por día. El cierre técnico se ha realizado en la zona.

El Relleno Sanitario – RS de la Municipalidad del Cantón Guano, se ubica a 6,3 kilómetros del centro de la cabecera cantonal, en la vía Guano – Valparaíso, la vía es pavimentada y se encuentra en buenas condiciones. Está planificado que tendrá una vida útil de 15 años.

El relleno cuenta con una celda emergente que viene funcionando desde agosto del 2014, sin embargo, aún no se ha iniciado la construcción de la nueva celda para la disposición final en el RS, el servicio de recolección no cubre todo el cantón, no se realiza la separación de residuos ni en el domicilio, ni tampoco en el RS.

La población presenta un mínimo conocimiento sobre los temas de reciclaje y el problema ambiental que se genera por esa falta de acción.

1.4.8. ECOSISTEMAS FRÁGILES

Los ecosistemas frágiles son aquellos que, por una pequeña intervención de carácter antrópico, desencadenan en una serie de alteraciones del ecosistema que pueden ser irreversibles. Al ser el Ecuador un país biodiverso, la prioridad de conservación de los recursos naturales está contemplada en el Plan Nacional del Buen Vivir en el objetivo 7: "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global".

En el Cantón Guano, tenemos la siguiente información de Ecosistemas Frágiles tabla siguiente pero tenemos como prioridad el zona que ha sido modificado por **Intervenciones** la cual nos da un 80,43% (37419,17 Ha), del área intervenida en el Cantón Guano que se extiende de Este a Oeste empezando por la parroquia Guanando hasta terminar en la parroquia San Andrés lo que ha provocado inestabilidad ecológica, duración del proceso de regeneración y el grado en que se regenere depende del área e intensidad afectada, es decir que en esta zona existe una fuerte intervención antrópica lo que ha producido que la vegetación nativa haya sido convertida casi en su totalidad en cultivos y pastos, solo dejando algunos matorrales, bosques abiertos en pendientes y a lo largo de las quebradas en los ríos.

ANÁLISIS DIAGNOSTICO. -

Considerando estas realidades que se encuentra actualmente nuestro cantón, cuyos componentes de tipo: Social Cultural. Político Institucional. Económico. Social. Ambiental, entre otros: los mismos que no han tenido la gestión y atención prioritaria por parte de las respectivas autoridades estatales en función de sus competencias, factores importantes y fundamentales que han limitado las oportunidades en alcanzar una vida digna para los guaneños.

En un contexto en el que, las políticas sociales se debilitan por influencia de valores humanos, una deficiente administración pública local, sin considerar las normativas del COOTAD en temas de, fiscalización y legislación, disponiéndose a favorecer únicamente a supuestos grupos sociales de elite En estas condiciones es importante pensar en estrategias y mecanismos que aporten y fortalezcan la construcción colectiva, utilizando herramientas normativas reguladoras que establezcan marcos de acción direccionados a enfrentar problemáticas tales como: El medio ambiente, la productividad, la generación de nuevos nichos de desarrollo, la movilidad, la desigualdad territorial, las dinámicas de exclusión, la discriminación cultural y social, entre otras ...

El cantón Guano, se caracteriza por su diversidad en términos económicos, sociales, territoriales, ambientales, elementos que no han sido solucionados de manera oportuna por las instituciones locales ni por la política pública vigente, al contrario, en vez de asumir y responder a la pluralidad, se ha enfocado en homogeneizar el manejo desalineado de las instituciones públicas, sin tomar en cuenta las problemáticas que se han generado en los diferentes sectores del territorio cantonal.

En este sentido, la construcción de una ciudad progresista, diversa, plural, democrática y participativa es imperiosa en base a propuestas reales y ejecutables de un adecuado proyecto de ciudad a través del cual, tanto las instituciones cuanto las normativas locales, se enfoquen en promover la construcción de un plan de modernización democrático basado en la justicia social y la equidad.

Guano requiere del fortalecimiento de mecanismos participativos que acerquen la política pública y la gestión municipal a las y los ciudadanos, reconociendo los derechos individuales y colectivos, las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores que conforman el cantón; nuestra gestión en base a las competencias determinadas en el COOTAD, se enfocan en generar las herramientas normativas, considerando los pronunciamientos y requerimientos prioritarios, de todas y todos los ciudadanos para construir una identidad plural capaz de resolver las diferentes problemáticas, basados en la legislación y fiscalización de la política pública, incluyente, participativa y transparente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Emprender el desarrollo sostenible y equitativo del cantón Guano mediante la gestión, impulso y fortalecimiento de los procesos legislativos y de fiscalización del Concejo Municipal, que pretendan siempre a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los Guaneños, bajo los principios de la Izquierda Progresista Alternativa e Incluyente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar el mejoramiento continuo de la estructura, procesos y servicios del GAD del cantón Guano, encaminados siempre a la calidad y calidez en su cumplimiento.
2. Crear condiciones óptimas para la generación de inversión y desarrollo inclusivo en producción, manufactura, industrialización y de servicios.
3. Crear espacios que promuevan una oportuna y debida participación de los actores del cantón Guano, en la generación de políticas públicas en relación a las competencias del Concejo Municipal y la adecuada Socialización de las propuestas de Ordenanzas.
4. Impulsar el desarrollo territorial que privilegie al ser humano y a la naturaleza como principio y fin de actividades culturales, sociales, productivas, políticas, institucionales y de gobierno.

3. ACTIVIDADES

OBJ.	ACTIVIDADES	AÑO			
		1	2	3	4
1	Gestionar, legislar y controlar la calidad en los servicios municipales con indicadores de calidad en eficiencia y eficacia de procesos		X	X	X
	Identificar las falencias de la estructura orgánica funcional municipal y proponer reestructuración, simplificación, cambios y planes de mejora continua para asegurar calidad, eficiencia y agilidad en el servicio; y, fluidez en procesos, responsabilidades y actividades administrativas	X	X		
	Capacitar al personal municipal para el mejoramiento de sus funciones y asegurar la calidad del servicio a la ciudadanía			X	
	Gestionar el aseguramiento de las herramientas, insumos y equipos para el desenvolvimiento fluido de procesos y servicios municipales				X
	Fiscalizar y proponer mejoras en las Ordenanzas y Tasas de servicios de Agua Potable y Pago de Predios Urbanos y Rurales		X		
2	Legislar y/o gestionar la priorización de profesionales y mano de obra guaneña dentro de Instituciones Gubernamentales, industria y Organismos no Gubernamentales ubicados dentro del territorio cantonal.		X		
	Incentivar la inversión privada dentro del cantón Guano mediante la reducción de tasas municipales durante el primer año de actividad comercial			X	
	Legislar, gestionar e incentivar el desarrollo turístico cantonal, creando las condiciones para su inversión y apoyo para generar la actividad dentro del cantón Guano		X	X	
	Gestionar una certificación marca cantonal para identificar y dar valor agregado a productos y/o servicios realizados por mano de obra y/o profesionales guaneños.			X	X
3	Organizar el tejido social ciudadano guaneño para que ejerza el derecho a la participación y control social en todas las instancias	X	X		
	Mantener espacios de diálogo entre autoridades, funcionarios, actores y ciudadanía		X	X	

	Promover estrategias de información y comunicación hacia la ciudadanía del trabajo realizado por parte del Concejo Municipal cantonal.			X	X
	Mejorar el servicio de recolección y manejo de basura mediante la fiscalización, gestión y cooperación internacional.		X		
	Impulsar las normativas para el manejo de la Fauna Urbana			X	
4	Fiscalizar procesos de Adjudicaciones de Tierra y Uso de Suelo	X			
	Legislar, gestionar y/o incentivar la inclusión económica, laboral y desarrollo de protocolos para la disminución de discriminación y xenofobia con acceso a una convivencia cantonal pacífica para una cultura de paz				X

4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

4.1. **OBJETIVO 1.** Impulsar el mejoramiento continuo de la estructura, procesos y servicios del GAD del cantón Guano, encaminados siempre a la calidad y calidez en su cumplimiento.

- Fiscalizar el cumplimiento de las funciones encargadas a los directivos, gestores y funcionarios municipales según el Orgánico Funcional vigente.
- Coordinación con Dirección de Talento Humano y sus unidades de Administración de Talento Humano y Desarrollo Institucional y Subsistemas para el levantamiento de información sobre falencias y posibles mejoras dentro de procesos y funciones de cada una de las Unidades Administrativas Adscritas a las Direcciones del GAD del cantón Guano.
- Gestionar la elaboración y cumplimiento de los planes de mejora de cada uno de las Unidades Administrativas y Direcciones municipales con la Unidad de Planificación Estratégica cantonal, institucional y cooperación
- Gestionar la capacitación de funcionarios, gestores y directivos municipales para asegurar la calidad en procesos y servicios municipales, por parte del GAD, Organismos Gubernamentales u ONGs.

4.2. **OBJETIVO 2.** Crear condiciones óptimas para la generación de inversión y desarrollo inclusivo en producción, manufactura, industrialización y de servicios.

- Gestionar con Instituciones Gubernamentales, industria y Organismos no Gubernamentales ubicados dentro del territorio cantonal para la inserción laboral Guaneña.
- Proponer ordenanzas para el estímulo de inversión privada dentro del Concejo Municipal.
- Gestionar con actores turísticos cantonales, provinciales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la actividad dentro del cantón Guano.
- Gestionar para que el cantón tenga una marca de productos propios, el cual dará valor agregado a la industria y artesanía Guaneña con los propios empresarios y Organismos Gubernamentales pertinentes.
- Proponer acciones de emprendimientos tendientes a rebajar el desempleo en el territorio cantonal.

4.3. **OBJETIVO 3.** Crear espacios que promuevan una oportuna y debida participación de los actores del cantón Guano, en la generación de políticas públicas en relación a las competencias del Concejo Municipal y la adecuada Socialización de las propuestas de Ordenanzas.

- Identificar a lideresas y líderes barriales, parroquiales y cantonales con el fin de crear un tejido social para la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno local y nacional.
- Crear espacios locales y virtuales para la socialización del trabajo realizado.
- Promover estrategias de comunicación físicas y digitales para mantener espacios de diálogo entre autoridades y ciudadanos.

- Privilegiar nuevos actores y nuevos líderes, particularmente entre jóvenes, mujeres.
- 4.4. **OBJETIVO 4.** Impulsar el desarrollo territorial que privilegie al ser humano y a la naturaleza como principio y fin de actividades culturales, sociales, productivas, políticas, institucionales y de gobierno.
- Gestionar cooperación internacional para mejorar el desecho, recolección y manejo de basura.
 - Gestionar, legislar e incentivar el cuidado de los recursos naturales dentro del Concejo Municipal.
 - Fiscalizar los procesos de la Dirección de Planificación y Registro de la Propiedad en Adjudicación de Tierra y Uso de Suelo.

5. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

OBJ	ACTORES ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS	VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1	○ Dirección de Talento Humano GAD cantonal ○ Unidad de Administración de Talento Humano ○ Unidad de Desarrollo Institucional y Subsistemas ○ Unidad de Planificación Estratégica cantonal, institucional y cooperación ○ Directivos, gestores y funcionarios municipales ○ Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) ○ Concejo Nacional de Competencias (CNC) ○ Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) ○ Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) ○ Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) ○ Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES) ○ Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo ○ Juntas Parroquiales	● Fiscalizar al menos el 20% de las evaluaciones al personal municipal, cada año. ● Fiscalizar los productos de al menos el 20% de Unidades Administrativas según el Manual de Funciones, cada año de evaluación. ● De ser el caso, proponer el cambio de la Estructura Orgánica Municipal al segundo año de funciones. ● Gestionar el cumplimiento del Plan Anual de Talento Humano. ● Fiscalizar al menos el 20% de los Planes de Mejora Continua de las Direcciones Administrativas del GAD municipal. ● Gestionar ante las instituciones educativas o de cooperación para la capacitación de personal municipal, respetando el Plan de Talento Humano. ● Mantener el índice de Capacidad Operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales al menos al promedio del año de línea base.	✓ Al 2027 se fiscaliza el 20% de evaluaciones al personal y unidades administrativas del cantón Guano, manteniendo el índice de Capacidad Operativa promedio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guano. ✓ Gestionar el cumplimiento anual de Planes de Mejora y Planes de Talento Humano. ✓ Fiscalizar el cumplimiento anual de Planificación Operativa.	■ De acuerdo con los artículos 56 y 57 letra m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al Concejo Municipal como órgano de fiscalización, la atribución de fiscalizar la gestión del Alcalde o ejecutivo cantonal. En consecuencia, la competencia que asigna a los concejales la letra d) del artículo 58 del mismo Código, se debe entender que es ejercida como miembros integrantes del Concejo Municipal, por intermedio de dicho cuerpo colegiado y en la forma prescrita por ese cuerpo normativo. ■ De acuerdo con los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los concejales puedan acceder a la información municipal en forma individual, garantizando en todo momento la independencia de funciones y la no interferencia en los asuntos administrativos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.	❖ Número de Fiscalizaciones realizadas por el Concejo Municipal cantonal. ❖ Diagnósticos y seguimientos de Planes de Mejora, Plan de Talento Humano, POA y PAC. ❖ Número de propuestas entregadas para su aprobación.

0000235
Dacantos - treinh
r cinco
2

2	○ Inversionistas locales, nacionales e internacionales ○ Industria guanefia ○ Prestadores de servicios turísticos cantonales ○ Organismos no gubernamentales presentes dentro del cantón Guano ○ Instituciones Gubernamentales del cantón ○ Ministerio de Turismo ○ Ministerio del Trabajo ○ Secretaría Técnica Planifica Ecuador ○ Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) ○ Geoparque Volcán Tungurahua ○ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	● Gestionar la empleabilidad de al menos un guanefio anual dentro de una institución u organismo dentro del cantón ● Registro de al menos un inversionista al 2027 dentro del cantón Guano por gestión ● Crear una ordenanza para el incentivo de inversión al 2026 ● Productos de cantón Guano tienen una marca identificativa al 2027	✓ Al 2027 se ha contratado 4 guanefios en instituciones públicas o privadas instaladas en el cantón ✓ En el 2026 se tiene una Ordenanza de estímulo a la inversión guanefia con reducciones de impuestos municipales ✓ Al 2027 se gestiona la marca cantonal para identificar y dar valor agregado a los productos cantonales	■ Art. 57. COOTAD- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;	❖ Número de guanefios laborando mediante gestión dentro de instituciones u organismos dentro del cantón ❖ Número de nuevas inversiones realizadas en el cantón ❖ Logo de marca cantonal en productos guanefios
3	○ Lideresas y líderes barriales ○ Lideresas y líderes parroquiales ○ Lideresas y líderes cantonales ○ Dirección de Desarrollo Turístico ○ Unidad de Comunicación y Marketing Digital ○ Unidad de Planificación Estratégica cantonal, institucional y cooperación	● Al menos en el 50% de parroquias y barrios se logra tener un tejido social sólido con contactos de líderes y mapeo de necesidades al 2025 ● Se crea un espacio virtual permanente de peticiones de información pública al 2026 ● Se informa al menos una vez cada 15 días las labores realizadas en	✓ Al 2025 se crea una base de datos en el que se registra al menos el 50% de lideresas y líderes barriales, parroquiales y cantonales ✓ Al 2026 se tiene un espacio virtual para que la	■ El número 2 del artículo 17 de la Constitución de la República determina que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en	❖ Número de publicaciones en redes sociales ❖ Número de peticiones de información pública ❖ Mapeo de actores y de

○ Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ○ Juntas Parroquiales ○ Jefe Político ○ Tenientes Políticos ○ Liga Deportiva Cantonal Guano ○ Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda. ○ Visión Mundial	redes sociales institucionales y/o públicas	ciudadanía realice sus peticiones de información pública ✓ Se crea espacios permanentes para la socialización del trabajo realizado	especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada; ■ Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	necesidades a nivel cantonal
4 ○ Secretaría Técnica de Cooperación Internacional ○ ONGs ○ Concejo de Protección de Derechos ○ Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Guano (CCPD-CG) ○ Dirección de Ambiente y Riesgos ○ Dirección de Planificación ○ Unidad de Planificación Estratégica cantonal, institucional y cooperación ○ Registro de la Propiedad	● Al 2025 se gestiona con Cooperación Internacional el mejoramiento del servicio, recolección y manejo de la basura ● Al 2026 se gestiona el cumplimiento de las normativas del manejo de Fauna Urbana ● En el primer año de funciones se fiscaliza al menos 3 Adjudicaciones de Tierra y/o Uso de Suelo ● Al 2027 se crea al menos una ordenanza para incentivar la inclusión económica, laboral y desarrollo de protocolos para la	✓ Al 2025 con la ayuda técnica y/o económica por parte de una ONG se presenta un proyecto para mejorar el manejo de la basura a nivel cantonal ✓ En 2026 el cantón guano cumple con la legislación vigente para el manejo de la fauna urbana	■ Constitución el artículo 238, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; ■ La Constitución en su artículo 240 manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus	❖ Archivos y documentos de gestión sobre el proyecto de Cooperación Internacional en temas de manejo de basura ❖ Archivos y documentos de gestión sobre el cumplimiento

○ Ministerio Ambiente, Agua y Transición Ecológica ○ Ministerio de Agricultura ○ Ganadería, Acuacultura y Pesca ○ Contraloría General del Estado	disminución de discriminación y xenofobia	✓ El 2024 se fiscaliza al menos 3 Adjudicaciones de Tierra y/o Uso del Suelo	competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; ■ El artículo 264, numeral 14, inciso segundo de la Constitución de la República de Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre sus competencias exclusivas: "...En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales..."; ■ El artículo 7 del COOTAD, establece la facultad normativa de los concejos municipales para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;	de legislación sobre Fauna Urbana ❖ Número de Fiscalizaciones sobre Adjudicaciones de Tierra y/o Uso de Suelo ❖ Número de ordenanzas sobre el incentivo a incentivar la inclusión económica, laboral y desarrollo de protocolos para la disminución de discriminación y xenofobia
---	--	---	---	---

00000238
 Docentes - treinta y ocho
 0

6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN

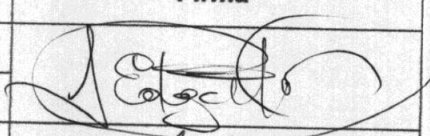
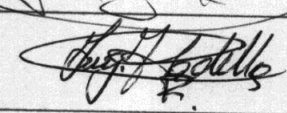
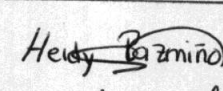
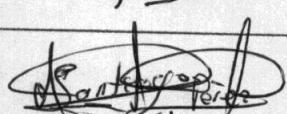
En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas/os de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.

Se propone, para consecución del Objetivo 3 de este Plan de Trabajo, el manejo de espacios físicos y virtuales responsables para facilitar el acceso a la información pública, manejo de solicitudes y quejas ciudadanas y sobre todo la socialización del trabajo realizado a los mandantes que son el pueblo guaneño.

Para esto se incentivará, conjuntamente con Unidades y Direcciones Administrativas municipales, la democracia electrónica para que la ciudadanía encuentre información sobre la gestión.

La importancia del tejido social para el correcto flujo de información entre servidores y mandantes será una política institucional creando espacios permanentes para el diálogo y solicitudes ciudadanas en base al respecto y competencias del Concejo Municipal cantonal.

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO.

Dignidad	Nombres	Firma
Primer concejal Principal	Herrera Becerra Edgar Hugo	
	0601524366	
Alterno Primer concejal	Padilla Bonilla Mirian Alejandrina	
	060275794-0	
Segundo concejal principal	Heidy Mishell Pazmiño Moyano	
	C.I. 0604172072	
Segundo concejal Alterno	Carlos Santiago Pérez Cayambe	
	C.I. 060425936-6	

6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN

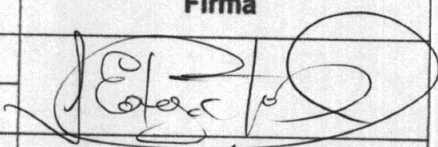
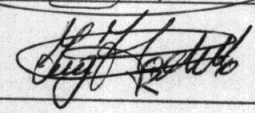
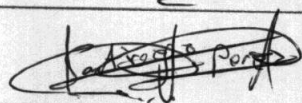
En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas/os de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.

Se propone, para consecución del Objetivo 3 de este Plan de Trabajo, el manejo de espacios físicos y virtuales responsables para facilitar el acceso a la información pública, manejo de solicitudes y quejas ciudadanas y sobre todo la socialización del trabajo realizado a los mandantes que son el pueblo guaneño.

Para esto se incentivará, conjuntamente con Unidades y Direcciones Administrativas municipales, la democracia electrónica para que la ciudadanía encuentre información sobre la gestión.

La importancia del tejido social para el correcto flujo de información entre servidores y mandantes será una política institucional creando espacios permanentes para el diálogo y solicitudes ciudadanas en base al respecto y competencias del Concejo Municipal cantonal.

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO.

Dignidad	Nombres	Firma
Primer concejal Principal	Herrera Becerra Edgar Hugo	
	0601524366	
Alterno Primer concejal	Padilla Bonilla Mirian Alejandrina	
	060275794-0	
Segundo concejal principal	Heidy Mishell Pazmiño Moyano	Heidy Pazmiño
	C.I. 0604172072	
Segundo concejal Alterno	Carlos Santiago Pérez Cayambe	
	C.I. 060425936-6	

0000241
Dactilados - cuenta
y uno



CONSTRUIMOS CONTIGO

Certificó. -

Lcdo. Hugo Zavala

PROCURADOR DE LA ALIANZA

CONSTRUIMOS CONTIGO 100-8